



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2016, de la Consejera, por la que se da publicidad a la subvención concedida a las Organizaciones Sindicales ANPE, FeSP-UGT, CSI-CSIF, CCOO y PIDE, para apoyar la adquisición de medios materiales. (2016061751)

De acuerdo con el artículo 32.1.a), en relación con el artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, son supuestos excepcionales de concesión directa de subvenciones aquellos supuestos en los cuales, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del preceptor, no sea posible promover la concurrencia pública, siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 €. Por su parte, el artículo 32.2 establece que la concesión de estas subvenciones se efectuará a solicitud del interesado, pudiéndose instrumentalizar mediante resolución, previa acreditación en el expediente del cumplimiento de los requisitos que justifican su concesión directa.

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Consejera de Educación y Empleo, se acuerda la concesión de una subvención por el procedimiento de concesión directa a las Organizaciones Sindicales ANPE, FeSP-UGT, CSI-CSIF, CC.OO. y PIDE para apoyar la adquisición de medios materiales.

Por otra parte, el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que el órgano administrativo concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura, las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de los beneficiarios, programa y crédito presupuestario al que se imputen, finalidad y cantidad concedida.

En consecuencia, en virtud de lo anterior,

RESUELVO :

Único. Dar publicidad a la concesión de una subvención directa a las organizaciones sindicales ANPE, FeSP-UGT, CSI-CSIF, CC.OO. y PIDE. por un importe total de veinticuatro mil trescientos euros (24.300,00 euros), correspondiendo a cada una cuatro mil ochocientos sesenta euros (4.860 €), para apoyar la adquisición de medios materiales, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.13.04.222G.489.00, superproyecto 2006.13.04.9004, proyecto 2006.13.04.0001, n.º expediente gestor: 0913D1S32001, n.º expediente gasto: 011 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016.

Mérida, 8 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.ª ESTHER GUTIERREZ MORÁN